



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

SAN MIGUEL DE TUCUMAN; 27 SEP 2021

VISTO el Expte. n° 17.029-016, por el cual el Señor Director de la Escuela Universitaria de Cine, Video y Televisión solicita la continuidad en funciones de la Lic. Melina Andrea DULCI, DNI n° 34.285.622, como Profesora Adjunta con dedicación simple para las Asignaturas "Seminario de Introducción a los Oficios y Roles de Producción Audiovisual – Orientación Sonido", con atención a "Taller de Imagen y Sonido – Orientación Sonido" de la Carrera Licenciatura en Cinematografía (fs. 48);

CONSIDERANDO:

Que el pedido cuenta con opinión favorable del Señor Subsecretario Académico (fs. 48 vta.);

Que ha emitido informe la Dirección General de Presupuesto (fs. 53);

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar interinamente a la Lic. Melina Andrea DULCI, DNI n° 34.285.622, como Profesora Adjunta con dedicación simple para las Asignaturas "Seminario de Introducción a los Oficios y Roles de Producción Audiovisual – Orientación Sonido", con atención a "Taller de Imagen y Sonido – Orientación Sonido" de la Carrera Licenciatura en Cinematografía de la Escuela Universitaria de Cine, Video y Televisión a partir del 1 de septiembre de 2.021 y por el término de un (1) año.-


ARTICULO 2º.- Convalidar los servicios prestados y haberes percibidos hasta el 31 de agosto de 2.021 por la Lic. Melina Andrea DULCI, con la misma imputación con la que venía atendándose el gasto.-

ARTICULO 3º.- El vencimiento expresado en el artículo primero, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que la beneficiaria cumpla la edad de 70 (setenta) años, con arreglo a lo establecido por el Art. 2º de la Res. n° 11-996 y su texto ordenado según Res. n° 1.472-005, fecha en que se producirá la baja en pleno derecho.-

ARTICULO 4º.- Recomendar a la Escuela Universitaria de Cine, Video y Televisión, verifique que la Lic. Melina Andrea DULCI encuadre su situación de revista en el Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades de esta Universidad.-

////


Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Ing. Agr. JOSÉ RAMÓN GARCÍA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


MARÍA ELENA GÓMEZ BELLO
A/C DIRECCIÓN GENERAL DE DESPACHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

-2-

////

ARTICULO 5º.- El gasto dispuesto por el artículo 1º se imputará a la respectiva partida del presupuesto del Rectorado.-

ARTICULO 6º.- Hágase saber, comuníquese a las Direcciones Generales de Personal, Haberes y Presupuesto y pase a la Escuela Universitaria de Cine, Video y Televisión para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION Nº **1396**
mnh *Carolina*

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

2021 *J. Ramon Garcia*
Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

María Elena Gómez Bello
MARIA ELENA GOMEZ BELLO
AJC DIRECCION GENERAL DE DESPACHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN